



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.635 de 2011 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 97 de 2013

En Madrid, a 9 de mayo de 2013.—Doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.635 de 2011, seguidos ante este Juzgado entre las siguientes partes: como demandante, la comunidad de propietarios de la calle Argensola, número 13, de Madrid, con procurador don Domingo Lago Pato y letrado don Ángel Luis Valdelomar Serrano, y como demandada, doña Esther Codina Galán, en situación procesal de rebeldía, sobre acción de reclamación de cantidad, y el siguiente

Fallo

Estimando la demanda formulada por el procurador señor Lago Pato, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Argensola, número 13, de Madrid, frente a doña Esther Codina Galán, condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 7.732,81 euros, con los intereses legales y las costas del procedimiento que se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, exponiendo las alegaciones en que base la impugnación y citando la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Esther Codina Galán, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 28 de mayo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.639/13)

